

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION	TEXTO PROPUESTO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO			
Visto el Informe No. IC-O-2017-110 de fecha 17 de abril de 2017 de la Comisión de Uso de Suelo, Informe No. IC-O-2018-0258 de fecha 17 de septiembre de 2018 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y el Informe No. IC-O-2020-... de fecha ... de ... de 2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.	Eliminar las letras "c" y "r" y cambiar el número "9" por el "3"	Despacho Santiago Guarderas	Visto el Informe No. IC-O-2017-110 de fecha 17 de abril de 2017 de la Comisión de Uso de Suelo, Informe No. IC-O-2018-0258 de fecha 17 de septiembre de 2018 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y el Informe No. IC-O-2020-... de fecha ... de ... de 2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.
CONSIDERANDO			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO			
	Incorporar el considerando del informe al informe de riesgos una vez que sea enviado	Todos los despachos	Que, mediante Oficio No. QADDMQ-S030-2020-1363-01, de 22 de julio de 2020, emitido por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, Comisionado que la calificación del riesgo tiene a movimientos en masa se aplica que debe ser considerada en los procesos de legitimación o regularización de la tenencia de bienes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ratifica en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Comité Pro-Mejoras Balcón Quitabó El Tejar" presenta un riesgo moderado Mitigable para todos los lotes.
EXPIDE			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 7.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción, los lotes 1, 2, 7, 10, 13, 20, 21, 22, 23 y 24.			
ARTÍCULO 9.- Lotes con afectación de quebrada rellena.- Los lotes números 1, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, se encuentran afectados con un relleno de quebrada, por lo tanto, deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo IV.1.117 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para efecto de ser adjudicadas.	Modificar el texto	Todos los despachos	ARTÍCULO 7.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción, los lotes 1, 2, 7, 10, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
	Modificar el texto	Todos los despachos	ARTÍCULO 9.- Lotes con afectación de quebrada rellena.- Los lotes números 1, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, se encuentran afectados con un relleno de quebrada certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, por lo tanto, deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo IV.1.117 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el trámite correspondiente.
	Incorporar en el art 10, el en texto del alcance al informe de riesgos una vez que sea enviado	Todos los despachos	ARTÍCULO 10.- Así como las constantes en el Oficio Nro. QADDMQ-S030-2020-1263-0F, de 22 de julio de 2020, emitido por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad en el que "Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legitimación o regularización de la tenencia de bienes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ratifica en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Comité Pro-Mejoras Balcón Quitabó El Tejar" presenta un riesgo Moderado Mitigable para todos los lotes".
EXPIDE			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO			
	Incorporar en las disposiciones, el en texto del alcance al informe de riesgos una vez que sea enviado	Todos los despachos	Se dispone que los propietarios/poseedores de los lotes de "Comité Pro-Mejoras Balcón Quitabó El Tejar" no deben realizar excavaciones en el terreno (deshuques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.
			Se dispone que los propietarios de los lotes 4, 5, 13 y 17 realicen las obras de mitigación necesarias (muros de contención o protección) con la finalidad de proteger las estructuras existentes.
			Se dispone que los propietarios y poseedores actuales no construyan más viviendas en el macro lote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
			La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicarse a la comunidad del AHHYC "Comité Pro-Mejoras Balcón Quitabó El Tejar" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo o ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones.
OBSERVACIONES GENERALES			